



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA
TRASLADO SECRETARIAL

FIJACIÓN EN LISTA No. 06

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO
2012-00086	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Oscar Ruiz Ruiz	Actualización de crédito artículo 110, # 3 y 4 del 446 C.G.P. y artículo 9 del Decreto 806 de 2020	22-06-2021	23-06-2021	25-06-2021
2014-00224	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	John Alejandro Gallego Cardona	Actualización de crédito artículo 110, # 3 y 4 del 446 C.G.P. y artículo 9 del Decreto 806 de 2020	22-06-2021	23-06-2021	25-06-2021

SECRETARIO: Se deja en traslado a la parte demandada, las actuaciones descritas por el término de tres (03) días, para los fines legales pertinentes. **Se fija virtualmente el día 22 de junio de 2021.**

Firmado Por:

PEDRO JOSE RESTREPO MEJIA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE JARDIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación: **33855c4cde09438cf7ba9d1c05a06951a353d3595165067d54dca4a6b0f0cc3d**

Documento generado en 21/06/2021 03:50:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>